

Señor  
JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO  
E. S. D.

Radicación 76147333300420230009100. Medio de control de reparación directa de Edwin Alexander Restrepo López y Otros contra La Nación - Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y otros.

Cordial saludo,

**ANDRÉS FERNANDO ROSERO VERGARA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía 94.520.845 de Cali, actuando en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AN/BI 2020 CARTAGO, NIT 901.397.352-1, según documento de constitución que reposa en el expediente, contratista plural con dirección física de notificaciones en la Carrera 84 No. 14A - 113 Oficina 202 de Cali (Valle del Cauca), y correo electrónico [anfer04166@hotmail.com](mailto:anfer04166@hotmail.com); y también como representante legal de la empresa **ANFER INGENIERÍA S.A.S** NIT 805.026.870-4, miembro de la Unión Temporal con un 50% de participación, cuyo domicilio es Cali, con idéntica dirección física de notificaciones y correo electrónico para notificaciones [anfer04166@hotmail.com](mailto:anfer04166@hotmail.com), de una parte y de otra **ADRIANA OCHOA ARIZA**, mayor, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 40.613.870 de Florencia, como representante legal de la empresa **8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT. 901.268.517-5, miembro de la unión temporal con un 50% de participación cuyo domicilio es Cali con idéntica dirección física de notificaciones y correo electrónico [gerenciabioarquitectura@gmail.com](mailto:gerenciabioarquitectura@gmail.com), comedidamente manifestamos que conferimos poder especial, amplio y suficiente a la empresa **FORTALEZA LEGAL S.A.S** con NIT 900.527.797-9, representada legalmente por la abogada **MÓNICA ANDREA LOZANO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía 40.783.806 y tarjeta profesional de abogada 112.483 del CSJ, abogada inscrita para litigar en el certificado de existencia y representación legal de la misma empresa. El domicilio de la apoderada es en Florencia - Caquetá, Edificio John William Lozano, oficina 102, ubicado en la Carrera 4B No. 15C-05, el correo electrónico para notificaciones es [forleg@hotmail.com](mailto:forleg@hotmail.com) y el abonado celular es 3134396906.

El poder especial, amplio y suficiente que se confiere es para la defensa de la unión temporal y los unidos temporalmente en el medio de control de reparación directa 76147333300420230009100 de Edwin Alexander Restrepo López y otros contra INVIAS y otros, al que fueron convocados como llamados en garantía.

La apoderada queda facultada para contestar la demanda y el llamamiento en garantía, solicitar, aportar y controvertir pruebas, representarnos en audiencia, conciliar, transar, sustituir, renunciar y reasumir el mandato, y en general, para desplegar todas actuaciones necesarias para la defensa de nuestros intereses en el asunto, así como de las que la ley le otorga.

Sírvase reconocerle personería para actuar.

Atentamente,

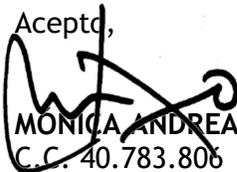


**ANDRÉS FERNANDO ROSERO VERGARA**  
C.C. 94.520.845 de Cali (V)  
RL UNIÓN TEMPORAL AN/BI 2020 Cartago  
RL ANFER INGENIERÍA S.A.S.



**ADRIANA OCHOA ARIZA**  
C.C. 40.613.870 de Florencia (C)  
RL 8A BIOARQUITECTURA &  
CONSTRUCCIONES S.A.S.

Acepto,



**MONICA ANDREA LOZANO TORRES**  
C.C. 40.783.806  
T.P. 112.483  
RL FORLEG S.A.S.